Concejo

Jueves iiij de julio de mil dcc[illegible] años. Se dia fueron ayuntados a concejo en la sala de la corte del mercado segun es acostumbrado el muy magnifico señor don Fran[illegible] Ruiz de Mendoza [illegible] Juan Vazquez [illegible] Luys de Ovalles e Gaspar de Balboa e [illegible] de Abreu e Fr[illegible] de [illegible] e Fran[illegible] Bernad e [illegible] Fran[illegible] Lopez e

Que son seyendo y Juan Beçon mayor e [illegible] Gil Dian e Fran[illegible] Guill e Fr[illegible] Vazquez e Juan de Vallibrera e

Juan Alvarez estajos

Que el dicho ayuntamiento Fran[illegible] Camargo y Juan de Cambrera y Lazaro [illegible] y [illegible] de Busto y [illegible] y [illegible] Bernad e [illegible] e [illegible] e [illegible] Alvarez juntaron en forma de guardar la ordenanza que habla como anderonmente los estajos

Salinas [illegible]

Acuerdo que lo que dixo Diego Silvestre arrendador de las salinas que remedie el daño del pozuelo que [illegible] Juan Gil Dian [illegible] lo vea [illegible] relacion.

Libro

Que dieron libro a Diego Silvestre para [illegible] veynte e treynta [illegible] una estanca en las salinas [illegible]

Libro

Que mandaron librar a Diego de [illegible] dos mill [illegible] de [illegible] en la [illegible] del alma [illegible] el año pasado de [illegible] y veynte nueve años

Rio

Que [illegible] el [illegible] el [illegible] de [illegible] forma [illegible] que [illegible] y se obligo de lo [illegible]

Dicho Rio

Que mandaron que los [illegible] que fueren [illegible] del Rio de [illegible] firmadas de su nombre [illegible] Juan de Segovia [illegible] de la [illegible] que [illegible] para los dichos remedios [illegible] que [illegible] Juan de Segovia [illegible] libro [illegible] y [illegible] pasados en cuenta de su cargo

Libro